



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO

Bello, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	COMISION CASA DE JUSTICIA
SOLICITANTE	ARRENDAMIENTOS SANTA FE E.U.
SOLICITADO	JAIRO PINEDA OSPINA CC. 79412355
PROCEDENCIA	CASA DE JUSTICIA
RADICADO	Nº 050884003001-2021-00987-00
TEMAS Y SUBTEMAS	ENVIA POR COMPETENCIA A JUZGADO PEQUEÑAS CAUSAS

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señor Juez, a su despacho la presente comisión, se observa que el inmueble objeto de restitución se encuentra ubicado en CALLE 24 A #58 C - 15; el barrio las cabañas Barrio Cabañas del Municipio de Bello, sector territorial de competencia de los Jueces de Pequeñas Causas del barrio Paris.

Diana Patricia Gómez Galeano

Escribiente

Se observa que la solicitud para el cumplimiento de acuerdo conciliatorio puesta en conocimiento del despacho a través de reparto, tiene como lugar de ubicación, CALLE

24 A #58 C - 15; el barrio las cabañas, sector que de acuerdo a la competencia establecida en el ACUERDO N. CSJANATA17-2172, corresponde su conocimiento al JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y DE COMPETENCIA MULTIPLES, ubicado en el Barrio Paris Casa de Justicia con cobertura en la comuna 1 y su comuna colindante 2, de la que hace parte el barrio La Cabaña.

Lo anterior teniendo en cuenta además la competencia atribuida en el numeral 7 “De todos los requerimientos y diligencias varias, sin consideración a la calidad de personas interesadas”, prevista en el parágrafo del artículo 17 del Código General del Proceso; de acuerdo entonces con lo precedentemente anotado se ordena el envío de la presente diligencia de cumplimiento de acuerdo conciliatorio al JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y DE COMPETENCIA MULTIPLE, del sector BARRIO PARIS, para los fines pertinentes.

C U M P L A S E
LUIA PATIÑO CADAVID
Jueza

Firmado Por:

Luisa Patiño Cadavid

Juez

Civil 001

Juzgado Municipal

Antioquia - Bello

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

28b3190dd3dff71a391ce19c46d5af192a6b28d3f5188537638322088bfefff

Documento generado en 17/09/2021 11:38:54 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>